

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 044-2023/PD-USS

Pimentel, 25 de abril de 2023

VISTO: El Oficio N° 0020-2023/VRI-USS, y el acta de Sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en su artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son:

Inciso 3: “Aprobar las políticas institucionales”.

Inciso 5: “Aprobar los reglamentos, Manual de Organización y Funciones y cualquier otra normatividad de la Universidad.”

Inciso 19: “Conocer y Resolver todos los demás asuntos académicos y administrativos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad.”

Que, mediante oficio N° 020-2023/VRI-USS, el Vicerrector de Investigación solicita la aprobación de **LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 3**, la cual obra anexa a la presente resolución.

Que, con fecha 28 de marzo de 2023 el Consejo Universitario revisó la propuesta formulada por el Vicerrector de Investigación, acordando con opinión favorable, remitir al Directorio **LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 3**, la cual obra adjunta a la presente resolución.

Mg. Richard Franks Acuña Núñez
Presidente del Directorio

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 044-2023/PD-USS

Que, este colegiado habiendo revisado la propuesta por el Consejo Universitario y haciendo uso de su atribución prescrita en los incisos 3, 5 y 19 del artículo 28° del Estatuto de la USS, acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 3.**

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 3, la cual obra anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a las áreas académicas y administrativas a cumplir fielmente con la Directiva aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.



DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C

*Aprobado mediante Resolución de Directorio N° 044-2023/PD-USS
Del 25/04/2023*

Pimentel – Perú

2023

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	2 de 11

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Marco legal.....	3
3. Objetivos	4
4. Responsabilidad y procedimientos.....	4
5. Contenidos	6
6. Registro de tipos de investigación en el sistema SEUSS de la Universidad Señor de Sipán.....	6
7. Mecanismos de preservación	7
8. Derechos del autor	7
9. Registro de trabajo de investigación y tesis en el sistema de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.....	7
10. Registro de trabajos de investigación y tesis en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.....	8
11. Registro de Propiedad Intelectual en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.....	9
12. Ámbito de aplicación	9
13. Políticas de metadatos.....	9
14. Política de acceso y uso de la información	9
15. Políticas de conservación	10
16. Políticas de servicios.....	10
17. Disposiciones complementarias:.....	10

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	3 de 11

1. Introducción

El Repositorio Institucional de la USS (RIUSS) es un sistema de archivo de documentos digitales alojados de forma virtual en una plataforma especializada, que organiza, almacena, preserva y difunde, la producción científica e intelectual resultante de la actividad académica e investigadora de los miembros de nuestra comunidad universitaria, apoyando a su divulgación y acogiendo a las políticas del CONCYTEC, convirtiéndose además en un medio de participación para la generación de iniciativas similares de carácter general, regional y mundial, contribuyendo así al posicionamiento de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en el desarrollo de investigación científica de calidad. Tiene como finalidad establecer el marco normativo del Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán, según la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto promulgada en el Diario Peruano el 5 de junio del 2013 y la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, por la cual, se registrará todas las tesis y trabajos de investigación que conducen a optar grados académicos y títulos profesionales. Los metadatos de dichos registros serán recolectados por los repositorios nacionales ALICIA y RENATI.

2. Marco legal

1. Ley Universitaria - Ley N° 30220.
2. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021 (PNCT) aprobado por el Decreto Supremo N°001-2006.
3. Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
4. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM Reglamento de la Ley que regula el repositorio.
5. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, la cual, se registrará todas las tesis o trabajos de investigación.
6. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD Modificación de los artículos I y II del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
7. Política nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI-CONCYTEC aprobada en marzo del 2016.
8. Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
9. Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
10. Código de Ética para la Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
11. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
12. Directiva sobre Índice de Similitud de los Productos Académicos y de Investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
13. Directiva para el Desarrollo de los cursos de Investigación y Tesis Pregrado – Posgrado.

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	4 de 11

3. Objetivos

1. Organizar, conservar, preservar y visibilizar la producción intelectual de la USS.
2. Actualizar el Sistema de gestión de la información de investigaciones registradas en DSPACE, alineadas a las políticas del CONCYTEC y RENARE.

4. Responsabilidad y procedimientos

Responsabilidad:

1. El Vicerrectorado de Investigación es el responsable de mantener implementado el RIUSS e integrado con "ALICIA".
2. El Jefe del RIUSS es el responsable que se encuentren disponibles los trabajos de investigación o Tesis, los metadatos y contenidos en el repositorio de la Universidad Señor de Sipán, el mismo que permita ser cosechados por el repositorio "ALICIA".
3. El Jefe del RIUSS administra el sistema de información registrada en Dspace y Open Journal System (OJS).
4. El autor (es) que realizaron la investigación son responsables de la veracidad de los trabajos de investigación o Tesis para optar grados académicos y títulos profesionales; así como de la producción intelectual que se publique.

Procedimientos:

La remisión, recepción y publicación de las tesis o trabajos de investigación al RIUSS, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

1.1. De la Remisión:

El docente del curso, es el responsable de verificar cumplimiento en uso de esquemas, línea de investigación, el adecuado porcentaje de similitud de los trabajos de investigación y tesis. Ello lo evidencia firmando el acta de originalidad.

El Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado asegura que se hayan elaborado de acuerdo a los esquemas aprobados, línea de investigación, efectúan un segundo control del porcentaje de similitud aceptado para el nivel correspondiente (pregrado, posgrado) y certifica que la investigación que hace entrega es la versión final del informe.

El Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado, es el responsable de subir al Módulo de Grados y Títulos de Intranet la versión definitiva del trabajo de investigación o la tesis en formato PDF.

La versión completa además de la versión final de la tesis o trabajo de investigación en su integridad contiene:

- a. Dictamen o acta de sustentación que evidencia la aprobación del trabajo de investigación o Tesis.

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	5 de 11

- b. El acta de originalidad firmada antes de dar pase a sustentar.
- c. Formato de autorización de publicación del trabajo de investigación o la tesis, firmada por el autor o los autores.
- d. Visto Bueno de la versión final del trabajo de investigación o la tesis firmada por el Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela profesional o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social para el caso de la Escuela de Posgrado.
- e. Los trabajos de investigación, tesis publicado en el RIUSS deben cumplir lo indicado en la Directiva de Similitud según el software anti plagio vigente, así ser presentados según los esquemas aprobados vigentes.
- f. Si no existen observaciones, inmediatamente se procede a subir al sistema SEUSS la tesis o trabajo de investigación en versión completa.
- g. El Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado solicita al Jefe de RIUSS la URL y previa verificación, este último remite lo solicitado; de lo contrario lo observa y regresa para las correcciones.
- h. El Jefe de RIUSS da visto bueno y lo sube al Repositorio Institucional.
- i. El Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado con la URL remitida por el jefe de RIUSS, la registra al Módulo de Grados y Títulos de Intranet.

1.2. De la Recepción:

El jefe del Repositorio Institucional, se encarga de:

- a. Revisar la integridad del archivo digital, respecto a la versión final que cuenta con VB del Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado.
- b. Enviar URL el trabajo de investigación o la tesis al Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado.

1.3. De la Publicación:

El jefe del Repositorio Institucional, es el encargado de:

- a. Registrar la tesis en la plataforma Dspace.
- b. Ingresar metadatos según directrices establecidas en cada tesis.

1.4. De la publicación íntegra del documento en el repositorio:

Todos los productos observables de investigación formativa y de fin de carrera tienen por finalidad última su publicación, siendo derecho de la universidad el publicarlos por el repositorio institucional como aporte a la ciencia que se produce en nuestro país a texto completo, a excepción de los siguientes casos que deben ser comunicados por el interesado:

1. Cuando la tesis incluye datos sensibles de personas menores de edad.

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	DI-I-DRI
		Versión:	03
		Fecha:	25/04/2023
		Hoja:	6 de 11

2. Cuando la tesis contiene un plan de negocios que será ejecutado en la realidad por el autor (Se embarga por el tiempo que se ejecutará dicho plan).
3. Cuando la tesis contiene datos que afectan la propiedad industrial (Sólo se restringe los datos).
4. Cuando la tesis contiene datos que afectan la reserva de la defensa nacional en las fuerzas armadas o el poder ejecutivo del estado.
5. Cuando la tesis contiene datos que son base para publicar un artículo científico o libro en una revista o editorial ajena a la USS y el autor haya enviado ya el artículo solicitando su publicación, siempre y cuando la Universidad figure como institución exclusiva de donde proviene el investigador.

En los casos mencionados se publica una versión restringida de la tesis, siempre y cuando exista comunicación de los interesados y se acredite la solicitud realizada ajustada a los casos aquí mencionados.

5. Contenidos

1. El RIUSS contiene la producción intelectual resultante de la actividad académica e investigadora de la comunidad universitaria de la USS.
2. El RIUSS contiene documentos en: acceso abierto, con documentos a texto completo, acceso restringido, con documentos que solo presentan la carátula, resumen y palabras clave o documentos embargados por protección de propiedad intelectual.
3. Las comunidades que se publicarán son:
 - Tesis
 - Trabajo de investigación
 - Libros
 - Conferencias
 - Propiedad intelectual

6. Registro de tipos de investigación en el sistema SEUSS de la Universidad Señor de Sipán

Las Escuelas Profesionales y de Posgrado registrarán en el sistema SEUSS según corresponda:

Para:	Documento a registrar:
Grado de Bachiller	Trabajo de investigación
Título Profesional	Tesis
Título de Segunda Especialidad	Tesis
Grado de Maestro	Tesis o Trabajo de investigación
Grado de Doctor	Tesis

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	7 de 11

7. Mecanismos de preservación

1. Los documentos ingresados y registrados en el RIUSS serán almacenados indefinidamente.
2. Los documentos e información digital y metadatos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro.

8. Derechos del autor

1. Todos los trabajos de investigación y tesis producidos por los estudiantes, egresados y docentes de la USS para diversos fines tienen como destino último su publicación y la universidad podrá disponer de ellos según sea más conveniente pudiendo utilizar dicha información para compendios, resúmenes y diversos tipos de publicación secundaria siempre que se difunda los datos de los autores. Para ello, el autor debe firmar su autorización (Ver Anexo 1 Formato N° T1-VRI-USS Autorización del Autor (es)), se contempla además una excepción para los casos que el ordenamiento legal expresamente lo restrinja.
2. En el caso de los otros documentos se debe contar con el Contrato de Cesión de los derechos de autor.
3. Todo contenido publicado en el RIUSS, es de responsabilidad exclusiva del autor de la propiedad intelectual, trabajo de investigación o tesis realizado. La Universidad Señor de Sipán no se responsabiliza con la opinión expresada y los contenidos publicados.
4. El contenido que se encuentra en el repositorio institucional están bajo la licencia Creative Commons Internacional de Atribución-NoComercial-SinDerivadas (CC BY-NC-ND 4.0). Dicha licencia indica que el uso de cada documento debe regirse de acuerdo a las condiciones de reconocimiento que a continuación se describe: Sin obras derivadas; no se pueden alterar o transformar la obra, ni generar una obra derivada a partir de aquella, es no comercial; no se puede utilizar la obra para fines comerciales y se deben reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador.

9. Registro de trabajo de investigación y tesis en el sistema de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

El Coordinador (a) de investigación y Responsabilidad Social de cada Escuela Profesional o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela de Posgrado realiza el registro de trabajos de investigación y tesis de cada Escuela, ingresará en el sistema de grados y títulos lo siguiente:

9.1. Para Trabajos de Investigación

Título de la investigación, autor, asesor, línea de investigación, resumen, palabras clave, abstract, keyword, introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y referencias.

Se registrarán en el sistema en formato pdf los documentos siguientes:

- El trabajo de investigación a texto completo.
- Acta de aprobación de originalidad emitida y firmada por el Asesor, Coordinador de

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	DI-I-DRI
		Versión:	03
		Fecha:	25/04/2023
		Hoja:	8 de 11

Investigación y Responsabilidad Social o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela de Posgrado (Revisor).

- Reporte completo del software Turnitin con el porcentaje de similitud.
- Resolución de aprobación del trabajo de investigación.
- Resolución de designación de asesor.
- Resolución de designación del jurado del trabajo de investigación.
- Dictamen de expedito para sustentación.
- Acta de sustentación.
- Formato N° T1-VRI-USS Autorización del Autor (es).

9.2. Para Tesis

Título de la investigación, autor, asesor, línea de investigación, resumen, palabras clave, abstract, keyword, introducción, material y métodos, resultados, conclusiones recomendaciones y/o referencias según sea cuantitativa o cualitativa.

Se registrarán en el sistema en formato pdf los documentos siguientes:

- La tesis a texto completo.
- Acta de aprobación de originalidad emitida y firmada por el revisor.
- Reporte completo del software Turnitin con el porcentaje de similitud.
- Resolución de aprobación de proyecto de tesis.
- Resolución de designación del asesor.
- Resolución de designación del jurado de tesis.
- Dictamen de expedito para sustentación.
- Acta de sustentación.
- Formato N° T1-VRI-USS Autorización del Autor (es).

10. Registro de trabajos de investigación y tesis en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

El responsable del registro y edición de los metadatos e información de trabajos de investigación y tesis en el repositorio institucional verificará las coincidencias de los metadatos de los archivos subidos al sistema de Grados y Títulos por el Coordinador de investigación y Responsabilidad Social de cada Escuela Profesional o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela de Posgrado, asimismo lo siguiente:

- Formato PDF del trabajo de investigación y tesis.
- Línea de investigación institucional.
- Formato N° T1-VRI-USS Autorización del Autor (es).
- El acta de aprobación de originalidad emitida y firmada por el revisor.
- Reporte del software Turnitin con el porcentaje de aprobación requerido de similitud.

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	9 de 11

11. Registro de Propiedad Intelectual en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

El director de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual es el responsable de proporcionar la información con respecto a la Propiedad Intelectual en la que la Universidad Señor de Sipán participe como solicitante o titular y esté disponible a través de la consulta pública de expedientes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

12. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de la presente directiva serán aplicadas en los programas de pregrado y posgrado.

13. Políticas de metadatos

Los metadatos de los materiales depositados deben cumplir con los estándares internacionales que les permitan ser interoperables con otros repositorios.

Cualquier persona puede acceder a los metadatos de los materiales contenidos en RIUSS, sin costo alguno.

La única condición para hacer uso de los materiales es mantener el identificador/enlace permanente (URL) del registro original como referencia disponible en RIUSS.

14. Política de acceso y uso de la información

Se permite el acceso abierto a los materiales científicos y académicos que incorpora en RIUSS. Las obras alojadas pueden ser vistas y descargadas en forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, pero respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso de las mismas. Las licencias de uso del RIUSS pertenecen a la familia Creative Commons. En forma estándar, y salvo que se establezca lo contrario, permiten descargar, usar y compartir los contenidos, siempre y cuando se haga referencia a la obra, al autor y a su pertenencia al RIUSS (ver detalle de las licencias Creative Commons en: <https://creativecommons.org>).

Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada obra aceptan otorgar, en el momento de su depósito, una licencia de distribución no exclusiva.

Una vez descargados los materiales o documentos completos del RIUSS, pueden usarse, reproducirse y difundirse en cualquier formato o medio por investigadores o miembros de la comunidad académica nacional e internacional.

Para ello no es necesario un permiso ni autorización especial por parte de la USS y/o del autor. Sin embargo, el usuario debe ceñirse al nivel de la licencia Creative Commons asignado al material que utilizará.

Los materiales o documentos del RIUSS no pueden comercializarse en ningún formato o medio sin tener un permiso formal por parte de la USS y de los titulares de los derechos de autor, salvo que el nivel de licencia Creative Commons asignado al material permita su comercialización bajo otras condiciones.

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	DI-I-DRI
		Versión:	03
		Fecha:	25/04/2023
		Hoja:	10 de 11

15. Políticas de conservación

Para asegurar la conservación de los materiales, se almacenará en servidores institucionales, y se realizará respaldos y revisiones periódicas, con el objetivo de asegurar la integridad de los archivos digitales.

En caso de que el medio o formato de un documento sea obsoleto, se copiará, convertirá o migrará a otro medio o formato para su preservación y fácil acceso. Este proceso será transparente ante los autores de los materiales y los usuarios del RIUSS.

16. Políticas de servicios

Para facilitar el acceso al RIUSS y sus contenidos, se contempla los siguientes servicios:

- Acceso público a contenidos desde cualquier instancia del RIUSS por medio de una búsqueda, navegación y del listado de los últimos documentos depositados.
- Soporte a usuarios mediante vías tradicionales, como el correo electrónico.

17. Disposiciones complementarias:

Cualquier aspecto no previsto o excepción solicitada, se resolverá en primera instancia por el Vicerrectorado de Investigación y en última instancia por el Consejo Universitario.

	DIRECTIVA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C		Código:	DI-I-DRI
			Versión:	03
			Fecha:	25/04/2023
			Hoja:	11 de 11

Anexo

Anexo 1:



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, xx de xxxx del 20xx

Señores

Vicerrectorado de investigación

Universidad Señor de Sipán S.A.C

Presente. -

El suscrito:

..... con DNI xxxxxxxx

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de investigación/tesis titulado: presentado y aprobado en el año 20xx como requisito para optar el título de , de la facultad/escuela de posgrado de , Programa Académico de , por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de investigación/tesis, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de investigación a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional - <https://repositorio.uss.edu.pe>. así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación/tesis y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA